



RESOLUCIÓN No. **101**  
( 16 ABR 2024 )

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

La Secretaria de Productividad y Competitividad, encargado de las funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo, mediante Decreto No. 127 del 15 de abril de 2024, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el Decreto 446 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023 se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SHD-156 de fecha 16 de abril de 2024, la Secretaria de Hacienda Departamental, solicita se realice unos créditos y contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2024, Con el fin de disponer de los recursos necesarios para la contratación de personal para las diferentes Secretarías de la Gobernacion de Putumayo, Así:

**CONTRACREDITO**

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernación	ICLD	4,430,000,000.00

**CRÉDITOS**

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD	3,621,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.2 - 1000	Servicios Técnicos	ICLD	809,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>4,430,000,000.00</b>

Que el profesional Universitario de Presupuesto (E), en fecha dieciséis (16) de abril de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el siguiente rubro presupuestal, así:

Código Presupuestal	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernacion	ICLD	9,256,580,871.99

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$4,430,000,000.00)** moneda legal Colombiana, así:

113



RESOLUCIÓN No. **101**  
( 16 ABR 2024 )

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		4,430,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernacion	ICLD	4,430,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$4,430,000,000.00)** moneda legal Colombiana (moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		4,430,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		4,430,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.1 - 1000	Honorarios	ICLD	3,621,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.2 - 1000	Servicios Técnicos	ICLD	809,000,000.00

**ARTICULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

16 ABR 2024

**SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ**  
Gobernadora del Departamento de Putumayo (E)  
Decreto No. 127 del 15 de abril de 2024

Elaboró	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Apoyo Presupuesto	<i>Jei</i>
Revisó	Miler Silva Bermudez	Secretaría de Hacienda	Profesional Universitario (E) Presupuesto	<i>213</i>
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	<i>[Signature]</i>
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	<i>[Signature]</i>
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	<i>[Signature]</i>